SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1544/2023, caratulado: “EQUIPO DE SALUD COMUNITARIA LICITACIÓN PÚBLICA N.º 22/2023 - ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se gestione un llamado a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN de MEDICAMENTOS E INSUMOS, que serán destinados a la Secretaría a su cargo, para cubrir necesidades en los CAPS y Camión Odontológico en los cuales los habitantes de nuestra ciudad son atendidos.

Que, a ff. 4/22 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1154, de fecha 30.1.2023, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE ($ 56.585.907,00).

Que, a ff. 23/37 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1959 de fecha 27.2.2023, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 38/45 obra Pliego de Condiciones Particulares sugerido la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza n.° 11738/2012, la adquisición de ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 22/2023, cuya apertura de ofertas se realizará el día 21 de abril del año 2023, a las 11:00 horas, para la adquisición de MEDICAMENTOS E INSUMOS, que serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud para cubrir necesidades en los CAPS y Camión Odontológico en los cuales los habitantes de nuestra ciudad son atendidos.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 21 de abril del año 2023, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SIETE ($ 56.585.907,00).

**ARTÍCULO 4.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 58 - C.E. Equipo Directivo de Salud Comunitaria - Dependencia: ECESAC - C.E. Equipo de Salud Comunitaria -Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 2.5.1.0 - 2.9.5.0 - 2.5.2.0 - Compuestos químicos - Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio - Productos farmacéuticos y medicinales.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***AGUSTÍN DANIEL SOSA ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***

***Secretario de Gobierno Presidente Municipal***